

En la recepción:

Observaciones:

CONTRATO DE LOCACIÓN DE VEHICULO SIN CHOFER

patagoniaaustralrentacar.com.ar Contacto: +549 2944 242615

(ANEXO I)

Locatario											Contratación adicional (marcar la opción contratada)						
Nombre y Apellido:										_	Contratación Adicional Premium - Categoría A y B:						
DNI/Pasaporte N°:											Franquicia de \$ por vuelco o destrucción total del auto.						
Nacionalidad:											Reduce la franquicia por daños parciales a \$						
Fecha de nacimiento:											Cubre cerraduras y parabrisas. Precio: \$por día.						
Domicilio especial:												Contratación Adicional "Premium" - Categoría C:					
Correo electrónico:																	
Teléfono:												Reduce la franquicia por daños parciales a \$ Franquicia de \$por vuelco o destrucción total del auto.					
CUIT:												Cubre cerraduras y parabrisas.					
Licencia de conducir N°:											Precio: \$por día.						
País emisor de licencia:											Contratación Adicional "Premium" - Categoría D y E:						
Categoría:												Red	uce la franquicia por da	años parciale	es a \$		
Fecha d	Fecha de vencimiento de licencia:												quicia de \$		o o destrucción	total del auto	
Co	Conductores autorizados												Cubre cerraduras y parabrisas. Precio: \$ por día.				
Nombre								A	Accesorios								
DNI/Pasaporte N°:																	
Nacionalidad:													Accesorios	Entrega	Devolución	Precio	
Licencia de conducir N°:													2/				
País emisor de licencia: Categoría:													Cédula Verde				
Fecha de vencimiento de licencia:													Seguro Obligatorio				
Nombre y Apellido:													Balizas (kit)				
DNI/Pasaporte N°:													Matafuegos				
Nacionalidad:													Cubiertas de nieve				
Licencia de conducir Nº:													Asiento bebé				
País emisor de licencia: Categoría:													Buster				
Fecha de vencimiento de licencia:													Rueda de Auxilio				
Precio p	Precio por conductores adicionales: \$																
Pla	zo de	vigen	cia										Llave rueda Auxilio				
Inicio del Contrato:													Criquet				
Fecha de devolución:													Patentes				
Hora de devolución:													Otros:				
Lugar d	Lugar de devolución:											Ob	servaciones:				
Precio por hora excedida: \$ Cargos extra																	
Vehículo Cargos extra																	
Marca:	Marca:												Concepto		Precio		
Modelo:																	
Color:																	
Dominio) :																
Combus	stible tip	00:															
Kil	ometra	aje															
En la en	trega:																
En la re	cepción	:												1			
Diference	cia:																
Kilomet	raje limi	itado (x	día): 25	0km	۱.							Liq	uidación final				
Precio p	or kilón	netro ex	cedido:	\$					0		88- 4						
Co	Combustible												Concepto		Monto		
Combustible en la entrega: Combustible en la recepción:																	
1/8	1/4	3/8	1/2		1/8	1/4	3/8	1/2	1								
									-								
5/8	3/4	7/8	LL		5/8	3/4	7/8	LL				<u> </u>					
Precio p	or 1/8: \$	\$															
Est	ado d	el vehi	ículo														
En la se	En la entrega:																
⊑ii ia er													TAL				
											conocer nuestras Tari	fae Vigentee	consulto				

. ата сопосет пиезtras таптаs Vigentes, consulte nuestra página web [patagoniaaustralrentacar.com.ar].

1711

CONTRATO DE LOCACIÓN DE VEHICULO SIN CHOFER

patagoniaaustralrentacar.com.ar Contacto: +549 2944 242615



CONTRATO DE LOCACIÓN DE VEHÍCULO SIN CHOFER

Entre Austral Rent a Car (en adelante, el "Locador"), constituyendo domicilio a todos los efectos del presente en la calle [Palacios 619, San Carlos de Bariloche, Rio Negro] y electrónico en la casilla [patagoniaaustralrentacar@gmail.com], por una parte; y la persona identificada en el Anexo I que se acompaña al presente, (en adelante, en "Locatario", y conjuntamente con el Locador, las "Partes"), constituyendo domicilio especial y electrónico a todos los efectos del presente en aquellos indicados en el Anexo I, por el otro; convienen celebrar el presente contrato de locación de vehículo sin chofer (en adelante, el "Contrato"), que se regirá por lo dispuesto en el art. 1187 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación (en adelante, el "CCCN") y por las cláusulas que se

"Partes"), constituyendo domicilio especial y electrónico a todos los efectos del presente en aquellos indicados en el Anexo I, por el otro; convienen celebrar el presente contrato de locación de vehículo sin chofer (en adelante, el "Contrato"), que se regirá por lo dispuesto en el act. 1187 y ss. del Código Cívil y Comercial de la Nación (en adelante, el "Contrato") y por las cláusulas que se detallan a continuación:

1. OBJETO: Por medio del presente, el Locador otorga el uso y goce temporario del vehículo descripto e individualizado en el Anexo I (en adelante, el "Vehículo") al Locatario, y este lo recibe de plena conformidad. Las Partes manifiestan que el Vehículo se encuentra en perfectas condiciones de uso, conservación y funcionamiento, tanto en términos mecànicos como de carrocería, con sus cinco ruedas aptas para circular, con el equipamiento original y accesorios reglamentarios en perfecto funcionamiento. El Locatario deja constancia que ha verificado el estado del Vehículo y declara estar conforme con él.

2. DESTINO: El Locatario destinará el Vehículo exclusivamente al transporte de personas, sin fines de lucro y dentro de la capacidad permitida por las normas legales y reglamentarias.

3. PRECIO: El Locatario se obliga a pagar al Locador el precio convenido en la Reserva para la locación del Vehículo, conforme las tarifas vigentes (en adelante, las "Tarifas Vigentes"), además de locatario al Locador de conformidad con las sumas detalladas en el Anexo I. La liquidación final del precio del Contrato se realizará al momento de entrega del Vehículo por parte del Locatario al Locador de conformidad con las sumas detalladas en el Anexo I.

4. ACCESORIOS. El Vehículo se entrega completo con todos los accesorios indicados en el Anexo I, eádula verde y seguro obligatorio. La pérdida, deterioro, robo o hurto de cualquier accesorio y/o documentos autoriza al Locador a retener y/o cobrar al Locatario el importe equivalente al precio de reposición indicado por el Locatario de acuerdo a las Tarifas Vigentes. Dur

debera abonar al Locador las sumas correspondientes de acuerdo con las Taritas Vigentes. Adicionalmente, el Locatario debera responder por los danos que pudiera generar al Locador por el incumplimiento de esta cláusula.

8. GARANTÍA: A los fines de garantizar el cabal cumplimiento de sus obligaciones emergentes del presente Contrato, el Locatario expresamente acepta que el Locador, a través de un sistema de pagos, realice un bloqueo de la tarjeta de crédito que el Locatario utilizó para realizar la Reserva por una suma equivalente a la franquicia indicada en la cláusula 15 del presente. Por medio de la suscripción de presente, el Locatario faculta expresamente al Locador a efectuar el cobro de las sumas bloqueadas para cubrir las deudas del Locatario en concepto de pago del precio, pago de todos los cargos correspondientes, pago de adicionales y/o indemnización por los daños ocasionados por el mal ejercicio de sus derechos o por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente, sin necesidad de aviso o requerimiento previo de ninguna naturaleza. Por medio de la suscripción del presente, el Locatario renuncia a su derecho de desconocer y/o impugnar el consumo de su tarjeta de crédito, como también a iniciar cualquier acción administrativa y/o legal en contra del Locador por la ejecución de esta cláusula. A los mismos fines, el Locatario podrá entregar al Locador un depósito en garantía.

9. KILOMETRAJE. El Locatario podrá hacer uso del Vehículo para recorrer distancias menores o iguales al máximo contratado y detallado en el Anexo I (en adelante, el "Kilometraje Contratado"). Si las distancias recorridas superaran el Kilometraje Contratado, el Locatario deberá abonar las sumas correspondientes al valor de las Tarifas Vigentes conforme liquidación realizada en el Anexo I. El Locatario tiene expresamente prohibido impedir en modo alguno el normal funcionamiento del velocimetro del Vehículo y/o del marcador de distancia recorrida. En el caso de rotura o mal funcionamiento de estos, debe

Sat destinates recentiones, controlled and account on the control account on account on

naturaleza.

28. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y DOMICILIOS. El presente Contrato se regirá y se interpretará de acuerdo a las leyes de la República Argentina. En caso de contienda judicial, las Partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Carlos de Bariloche, renunciando a todo otro fuero y/o jurisdicción que pudiera proceder, incluido el Federal. Las Partes constituyen domicilio a todos los efectos del presente en aquellos señalados en el encabezado del presente y en el Anexo I, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen con motivo de este Contrato.